

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° de Viviendas
1	Programado	1,566,186.22	1,420,118.93	146,067.29	37
2	Liquidado	1,173,220.69	1,036,266.56	136,954.13	35

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO NE N° 1082-2102-2023-067-PUN/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO : PUNO

N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	{-} DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	{*} DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTA ANA Y TULCATA TIRAMAZAI - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	SANTA ANA Y TULCATA TIRAMAZAI	1,420,118.93	1,036,266.56	136,954.13	0.00	383,852.37	1,173,220.69	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS; REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendicion de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACION N° 004-2025-CPC. SGQ/MF, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 00000023-2025/VMVU/PNVR/UGT - kobregon, presentado por el Representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (o quien haga a sus veces)

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme al Documento CARTA N° 002-2025/CONVENIO NE N° 1082-2102-2023-067-PUN/VMVU/PNVR /NE., presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado con los documentos de la liquidacion final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidacion final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideracion el informe del Supervisor, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobacion de la liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.



SANDRA GONZALES QUISPE
MAT. N° 09-06273
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces)
CPC. SANDRA GONZALES QUISPE
O/S N° 0624-2025

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 001-2025/ NE - 1082-2102-2023-067-PUN/VMVU/PNVR /SUP-JADU, del Supervisor y luego de la revision del sustento y documentacion presentada, considero procedente la aprobacion de la liquidacion final del convenio. El informe guarda relacion con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad tecnica a la liquidacion final del convenio indicado.



HERBERT KOCHACA CUTIPA
INGENIERO CIVIL
CIP. 198427

MONITOR TECNICO
ING. HERBERT MACHACA CUTIPA
O/S. 0843-2025

JULIO AGUSTO DELGADO URQUIZO
INGENIERO CIVIL
CIP. 92361

SUPERVISOR
ING. JULIO AGUSTO DELGADO URQUIZO
CLS. N°150-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

REPRESENTANTE DEL PNVR

-012629